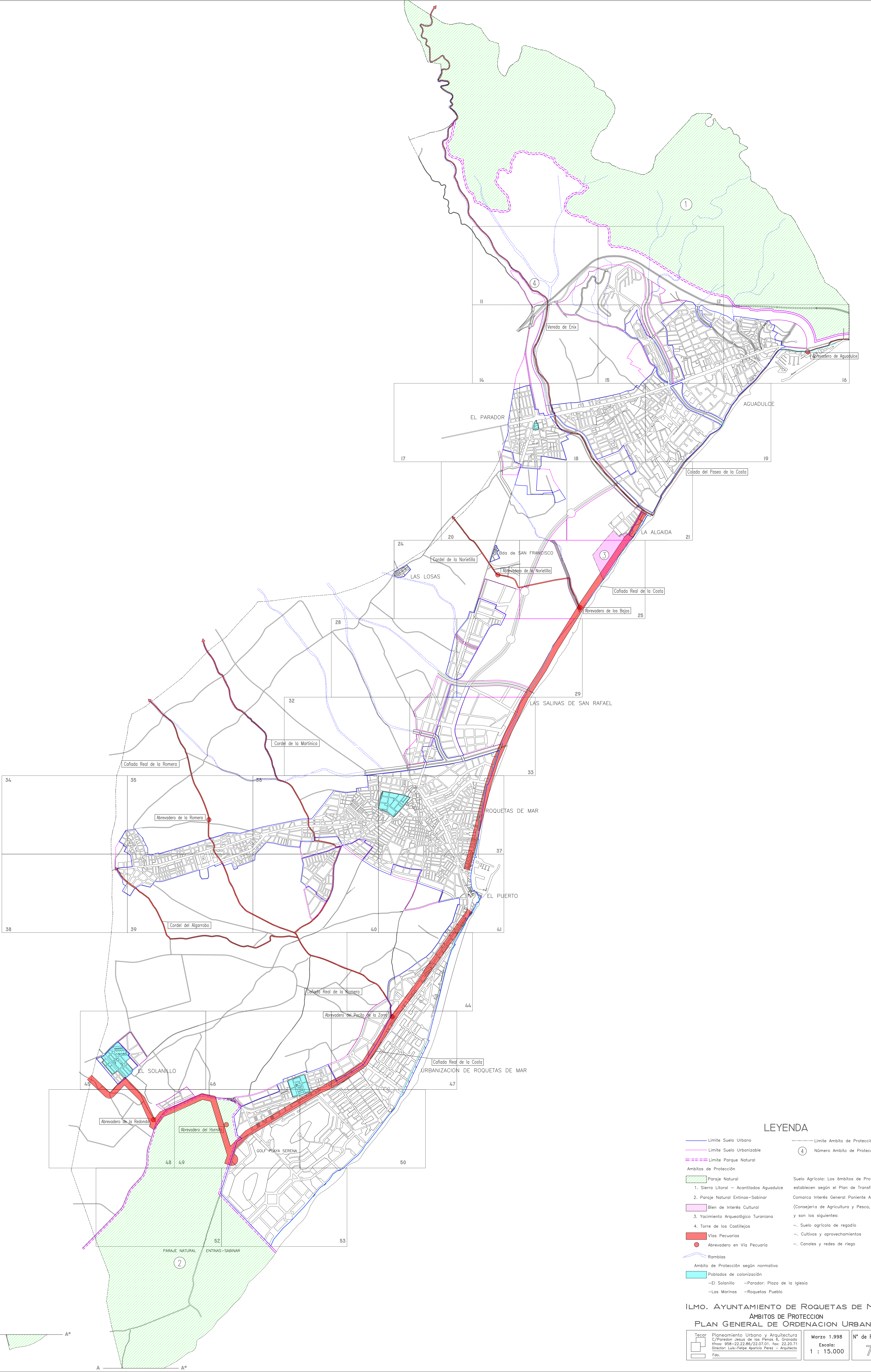




LEYENDA

- Limite Suelo Urbano

— Limite Suelo Urbanizable

— Limite Parque Natural

— Vías Pecuarias

● Abrevadero en Vía Pecuaria

— Ramblas

— Ambito de Protección según normativa

— Poblados de colonización

— El Solanillo

— Parador: Plaza de la Iglesia

— Las Marinas

— Roquetas Pueblo
- Limite Ambito de Protección

④ Número Ambito de Protección

Ámbitos de Protección

1. Paraje Natural

2. Paraje Natural Entinas-Sabinar

3. Bien de Interés Cultural

4. Yacimiento Arqueológico Turaniano

5. Torre de las Castillejas

Suelo Agrícola: Los ámbitos de Protección se establecen según el Plan de Transformación Comarca Interés General Poniente Almeriense (Consejería de Agricultura y Pesca, IARA 1993), y son los siguientes:

— Suelo agrícola de regadío

— Cultivos y aprovechamientos

— Canales y redes de riego

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ÁMBITOS DE PROTECCION

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Tecor	Planeamiento Urbano y Arquitectura	Marzo 1.998	Nº de Plano:
Plan	C/Procedon Jesus de las Plenas 8, Granada	Escala:	7
Fds.	tfonos: 958-22.22.86/22.07.01. fax: 22.20.71	1 : 15.000	
	Director: Luis-Felipe Aparicio Perez — Arquitecto		